

Términos, políticas y condiciones de uso

Somos hoteles libres de humo (Ley 1335 de 2009).

La explotación y el abuso sexual de menores de edad es un delito (Ley 679 de 2001 de Colombia).

No contratamos menores de edad (Ley 1098 de 2006).

No a la Discriminación y Racismo (Ley 1752 de 2015).

No apoyamos el comercio ilegal de flora y fauna (Ley 17 de 1981 y resolución 1367 de 2000), ni de bienes culturales (Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, Ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008).

Cumpliendo los requisitos de la Ley colombiana y en atención a la privacidad de nuestros clientes y visitantes, el Hotel Poblado Plaza se acoge a la normativa vigente sobre Habeas Data.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 481 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el decreto 297 de 2016. El IVA del 19%, se carga a los residentes en Colombia. Los clientes NO residentes en Colombia, que realicen la compra de paquetes o planes turísticos, podrán aplicar a la exención del IVA. Para la aplicación de la exención, se consideran residentes en el exterior a los extranjeros y a los nacionales que ingresen al territorio nacional sin el ánimo de establecerse en Colombia y que acrediten tal condición.

Quedan exentos del pago del impuesto, los extranjeros mediante la presentación del pasaporte original, la tarjeta Andina o la tarjeta de Mercosur, o con visa de turismo, comprobando su estatus migratorio con el sello vigente de Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-3, o PIP-5, o PIP-6, o PIP-10; o la Visa Temporal vigente TP-7, o TP-11, o TP-12; según sea el fin que asiste al residente en el exterior para ingresar al país sin el ánimo de establecerse en este, y en casos que permanezcan menos de 90 días en Colombia. lo anterior modificado por resolución 3167 de 2019, donde los permisos de ingreso y permanencia están clasificados en tres (3), PT, PID, POA. Siendo PT: Permiso de turismo, para aplicación de exención de

El nacional acreditará su condición de residente en el exterior, mediante la presentación de la documentación expedida por las autoridades del país de residencia.